



# Departamento de Policía de Minneapolis Manual de Políticas y Procedimientos

Número:  
5-300

## Volumen Cinco – Código de Conducta y Uso de la Fuerza

### Uso de la Fuerza

#### 5-313 Opción de control - Municiones Químicas

(10/16/02) (08/16/07) (xx/xx/23)

##### I. Propósito

El propósito de esta política es ampliar los requisitos de otras políticas de la fuerza, específicamente relacionados con las municiones químicas.

##### II. Definiciones

**Municiones Químicas:** Municiones diseñadas para lanzar agentes químicos desde un lanzador o ser arrojadas a mano.

##### Términos definidos en P&P 5-304:

- Cargar
- Asestar
- Descargar/Disparar
- Mostrar
- Interactuar con un sujeto
- Apuntar
- Usar

##### III. Política

###### A. Política y Principios Rectores

Además de lo especificado en esta política, los empleados deberán cumplir los requisitos de todas las demás políticas aplicables, incluidos, entre otros, los Principios Rectores y otras normas de P&P 5-301.

###### B. De Conformidad con la Política y el Entrenamiento

Los agentes sólo utilizarán municiones químicas de manera no discriminatoria, y sólo cuando dicha fuerza sea objetivamente razonable y coherente con el entrenamiento actual del MPD y las políticas del MPD que rigen el uso de la fuerza (incluidas todas las secciones de P&P 5-300), incluso cuando se utilicen para la dispersión o protección de multitudes.

### **C. Disturbios Civiles y Asambleas**

Todo uso de municiones químicas con fines de control de multitudes o durante disturbios y asambleas civiles sólo tendrá lugar de conformidad con P&P 7-805.

### **D. Entrenamiento Requerido**

Las municiones químicas solo deben ser utilizadas por empleados que hayan completado con éxito el entrenamiento aprobado.

### **E. Municiones Químicas Emitidas por el Departamento**

Los agentes del MPD sólo están autorizados a utilizar municiones químicas emitidas por el departamento.

### **F. Únicamente para Uso del SWAT**

Las municiones químicas sólo serán utilizadas por el personal entrenado de Armas y Tácticas Especiales (SWAT) bajo las órdenes del Comandante de Guardia de turno o del Comandante de SWAT.

### **G. Servicios de Emergencia**

Cuando se utilicen municiones químicas, el Departamento de Bomberos y una ambulancia estarán a la espera a una distancia segura cerca del área objetivo

### **H. Retirada de Cartuchos**

Una vez asegurada la escena, los miembros del equipo SWAT retirarán y dispondrán de/desecharán los cartuchos que se encuentren en el área.

### **I. Tratamiento y Asistencia Médica**

1. Además del tratamiento médico estándar después del uso de la fuerza (de acuerdo con P&P 5-301), el tratamiento posterior a la exposición para una persona que ha estado en contacto con el agente químico debe incluir uno o más de los siguientes:
  - Retirar a la persona afectada del área de exposición.
  - Exponer a la persona afectada al aire fresco.
  - Enjuagar los ojos y la piel de la persona afectada con agua fría (si está disponible).
2. Los empleados juramentados mantendrán a una persona expuesta al agente químico bajo estrecha observación hasta que sean entregados al personal médico u otro personal encargado de hacer cumplir la ley.
3. El agente que transfiera la custodia de una persona expuesta informará a la entidad que acepte la custodia de que la persona ha estado expuesta a un agente químico.

## **J. Documentación**

Los agentes documentarán el uso de municiones químicas como uso de la fuerza de acuerdo con la política de notificación de la fuerza (P&P 5-302).

DRAFT